

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. EN D. Y M. EN D. SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA L. EN D. Y M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”; POR LA OTRA PARTE **FRECUENCIA AZUL S.A. DE C.V.** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LCC. **LIDIA BONILLA GÓMEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”. LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### 1.- “EL MUNICIPIO”:

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 fracción IX y 37 fracción III del Bando de Policía y Gobierno del Municipal de Fresnillo, se está debidamente facultado para celebrar el presente contrato.

1.2.- Que el L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA y la L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ están debidamente facultados para celebrar el presente.

1.3.- Acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2018-2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1.4.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100, Colonia Centro, CP. 99000, de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

1.5.- Que mediante dictamen de fecha 17 de Abril del año 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio en función de sus atribuciones aprobó el dictamen para la adjudicación del servicio en favor de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

## 2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

2.1.- Es una persona Moral, debidamente constituida ante la Fe del Lic. José Guadalupe Estrada Rodríguez, notario público número 46 del Estado de Zacatecas, bajo el volumen número 37, Acta 1,756, en donde se hace constar la constitución de la sociedad mercantil FRECUENCIA AZUL S.A. de C.V., quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir con el objeto de su contratación.

2.2.- Que manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con RFC: **FAZ180712L33**, que se encuentra en trámite ante la Contraloría Municipal para obtener su cédula de proveedor.

2.3.- Con domicilio fiscal en Blv. Paseo del Mineral Sur 746 Piso 1 Colonia Venustiano Carranza Fresnillo, Zacatecas.

2.4.- La LCC. **LIDIA BONILLA GÓMEZ**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que virtud de ser el Administrador Único de la Sociedad descrita en el numeral 2.1 de las presentes declaraciones, cuento con facultades suficientes para obligar a la empresa por mi conducto, facultades que hasta el día de hoy no me han sido revocadas.

2.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que los integrantes de la sociedad no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, ni se tiene concertado desempeñarlo.

### DOMICILIOS

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los señalados en líneas anteriores. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por medio escrito con firma de recibido por la otra parte.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para contratar y obligarse, se conviene entre ambas partes el presente contrato que libre y espontáneamente sujetan a las siguientes cláusulas que a continuación se mencionan:





### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga con “EL MUNICIPIO” por virtud del presente contrato a brindar el servicio para para difundir coberturas informativas, boletines y otros, según se genere, acuerde o autorice el Municipio por conducto del titular del departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas Municipal.

**SEGUNDA.-** La vigencia del presente contrato será del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020

**TERCERA.-** “EL MUNICIPIO” Se obliga a pagar al prestador de servicio informativo el importe por concepto del servicio para para difundir coberturas informativas, boletines y otros, según se genere, acuerde o autorice el Municipio por conducto del titular del departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas Municipal, por un monto mensual de \$ 116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye impuestos, la cual deberá pagarse mediante transferencia electrónica.

Por lo que “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar el servicio a la cuenta **de**  
**Clabe:** propiedad de **BANORTE** y de la cual es titular  
**FRECUENCIA AZUL S.A. de C.V.**

**CUARTA-** El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíen notificación por escrito con ocho (8) días de anticipación, a tal pretensión.

**QUINTA.-** En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

Para el caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla de manera injustificada con el plazo pactado para la entrega del producto, se establece una pena del 30% del valor de la presente operación.

**SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



EL AYUNTAMIENTO  
2018-2021



Leído el presente contrato y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato **“EL MUNICIPIO”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** firman por duplicado en la fecha y lugar indicados a los 28 días del mes de Abril del año 2020.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

\_\_\_\_\_  
LCC. LIDIA BONILLA GÓMEZ  
FRECUENCIA AZUL S.A. DE C.V.

**“EL MUNICIPIO”**

\_\_\_\_\_  
L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
L. en D. y M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL



Fresnillo Zac. A 8 de Septiembre del 2018

## INFOGRAFÍA

FRECUENCIA AZUL S.A. DE C.V.

Inicia su transmisión en el año de 1942 con el nombre de XEMA LA VOZ COMERCIAL DE FRESNILLO en el cuadrante 1340 de am y con 100 watts de potencia con domicilio en Av. HIDALGO # ( ) frente al cine México.

Fue concesionada al Sr. Miguel Acevedo Moya, la primera melodía que transmitió fue "RAYANDO EL SOL DE MANUEL M. PONCE"

En el año de 1950 XEMA aumenta su potencia a 250 watts.

En el año de 1954 la XEMA fue rentada al Sr. JOSE E. BONILLA ROBLES, quien a partir de ahí contruye un camino de éxito para esta emisora.

En 1959 cambio de domicilio y se instala en Av. Hidalgo # 316 1er piso, para el año de 1970 es otorgada la concesión y operaciones RADIODIFUSORA XEMA a la SRA. HILDA GOMEZ MENDOZA QUIEN FUNGE COMO PROPIETARIA.

Y en 1971 el 16 de julio es identificada como XEMA RADIO ALEGRIA.

En 1981 su atena de transmisiones es cambiada de la salida a Valparaíso al Cerro de Chilitos, donde se encuentra actualmente.

En el año de 1988 tiene otro aumento de potencia ahora a 5,000 watts y rompiendo todos los esquemas en el área de comunicación en el año de 1992 celebra sus 50 años de transmisiones al aire con un logro más un aumento sin precedentes de 50,000 watts de potencia en am, esto coloca a la RADIODIFUSORA XEMA como la número uno en la preferencia por los radio escuchas y la única que cubre todo el estado de Zacatecas.

Además de las colindancias con los cinco estados que lo rodean: Jalisco, Durango, Tlaxcala, San Luis Potosí y Aguascalientes, y en este mismo año inicia sus transmisiones ininterrumpidas las 24 hrs del día con locutor.

EN 1994 LA LCC. LIDIA BONILLA GOMEZ ASUME LA GERENCIA GENERAL DEL GRUPO B15.

En el año 2011 en el mes de septiembre por disposición de la SCT, inicia sus transmisiones simultáneas en dos frecuencias 690 en am y 107.1 en fm. Con 25,000 watts y dos años más tarde la SCT autoriza el cambio de frecuencia en fm quedando como:

La mejor 107.9 en fm con 100,000 watts.

Afiliada a la cadena mvs, con el slogan LA MEJOR ZACATECAS.

FRECUENCIA AZUL S.A. DE C.V.

Es la única emisora que cubre todo el centro norte de la República Mexicana con dos frecuencias en AM, con 50,000 watts y en FM con 100.000 watts.

Con música, grupera, norteña, ranchera y campirana en el perfil popular, con su target de 18 a 65 y más años, para estar a la vanguardia XEMA inicia en redes sociales en el año 2012:

Facebook	la mejor zacatecas
Instagram	la mejor zacatecas 107.9
Twitter	la mejor zacatecas